



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de noviembre de
dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No932
Ejecutivo 2019-017

En vista de que la apoderada judicial bajo juramento ha
suministrado una nueva dirección para efectos de la notificación
al demandado NELSON LINARES, se señala la calle 13 No 7-13
barrio el centro del Municipio El retorno Guaviare.

La parte actora notificará al demandado de conformidad con el
artículo 8 del decreto 806.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17), de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No933

2019-044

Pertenencia

RECONOCER personería suficiente para actuar al abogado Jose Rafael Ordoñez perez, para actuar como apoderado judicial de la parte actora, según memorial de sustitución

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No918

Ejecutivo

2019-083

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria por cuanto no se presentó oposición alguna por las partes.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No921

Ejecutivo

2019-0126

En vista de que la parte demandante a través de apoderada judicial suministra un correo e mail donde puede ser notificado el demandado, se autoriza su notificación conforme al artículo 8 del decreto 806, por la parte demandante.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No928

Ejecutivo

2019-0201

De conformidad con el artículo 461 del CGP, se

RESUELVE

PRIMERO: DAR por terminado el presente proceso por pago total de la obligación demandada.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida cautelar ordenada dentro de este proceso ordenada en auto de 2 de agosto de 2019. Por el centro de servicios se librarán los respectivos oficios.

TERCERO: ARCHIVAR EL expediente previa anotación.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No916

Ejecutivo

2019-0239

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria por cuanto no se presentó oposición alguna por las partes.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No917

Ejecutivo

2019-0240

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria por cuanto no se presentó oposición alguna por las partes.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación N°927

Ejecutivo

2019-0302

FIJAR como agencias en derecho la suma de \$1.000.000, los cuales serán integradas a la liquidación de costas a favor de la parte actora y a cargo de la demandada.

Por secretaria del centro de servicios se realizará la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No934
Ejecutivo 2019-0325

ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la apoderada de La parte demandante DRA JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ.

REQUERIR a la parte para que constituya nueva apoderada.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No930
Ejecutivo 2019-0345

En vista de que se realizado el emplazamiento a la demandada se procede a designar curador ad litem por cuanto no comparecio a ponerse a derecho ejerciendo personalmente su defensa.

EL DESPACHO designa a la doctora PAULA ANDREA OLMOS, a quien se le notificara y de aceptar notificarle el auto de mandamiento de pago y correrle traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No929
Ejecutivo 2019-0347

En vista de que se encuentran en firme las liquidaciones del crédito y las costas, se ordena la entrega de los depósitos judiciales a favor del apoderada judicial de la parte actora hasta la totalidad de la obligación.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No923

Ejecutivo

2020-053

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria por cuanto no se presentó oposición alguna por las partes.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de noviembre de
dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No922

Ejecutivo

2020-0101

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria por
cuanto no se presentó oposición alguna por las partes.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No926

Ejecutivo

2020-0203

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria por cuanto no se presentó oposición alguna por las partes.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022):

Auto de sustanciación No931
Ejecutivo 2021-068

ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte demandada JUAN CARLOS REYES.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No925

Ejecutivo

2021-0132

En vista de que aparece registrada la medida de embargo, se DECRETA el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 480-19354 de la oficina de registro de instrumentos públicos, el cual se ubica en calle 7 No28-36 apartamento 202 conjunto bifamiliar belen de la paz de esta ciudad. LIBRESE DESPACHO COMISORIO con los insertos del caso al inspector de policía de esta ciudad, a quien se le facultad para señalar fecha y hora para la diligencia, designar secuestre, determinar sus honorarios y resolver oposición

Por el centro de servicios se librara el despacho comisorio con los insertos del caso ue permitan determinar el inmueble a secuestrar.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No919

Ejecutivo

2021-0137

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria por cuanto no se presentó oposición alguna por las partes.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No936
Ejecutivo 2021-0211

De acuerdo a lo solicitado, se dispone que, por el centro de servicios judiciales, se remita el oficio de embargo dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos sea remitido al correo dispuesto por el apoderado judicial de la parte demandante.

En cuanto a la remisión de dicha comunicación de embargo a la oficina de registro de II.PP. debe suministrarse el correo institucional para dicho efecto.

Tengase por notificado al demandado en los términos del artículo 8 del decreto 806.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO
2° PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No924

Ejecutivo

2021-0320

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria por cuanto no se presentó oposición alguna por las partes.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES